

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.385
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Paris

El señor Cónsul general de España en Paris comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Félix Salinas Olcoz, natural de Puyo (Navarra), soltero, hijo de Francisco Salinas y de Juliana Olcoz, nacido en 21 de febrero de 1899, ocurrido el día 17 de noviembre de 1944 en Paris.

COMANDANCIA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA CENTRAL

EDICTO

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa, que se sigue por el trámite de urgencia, para la adquisición de terrenos con destino al aeródromo de Cáceres, se ha señalado el día quince de febrero próximo venidero, a las doce horas, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital, para el pago de las valoraciones aceptadas, a los titulares de fincas afectadas por dicha expropiación, previniéndoles que deberán concurrir en día y hora señalados, previa justificación de su derecho inscrito y certificación de libertad de gravámenes, todo ello ante las autoridades que la Ley determina.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de 1951.
181—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA para el Grupo de cuatro viviendas protegidas tipo «A», con destino a Jefes de la Armada, en Los Molinos (Madrid)

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada, la construcción de cuatro viviendas protegidas tipo «A» en el solar, propiedad de este Patronato, sito en Los Molinos (Madrid), según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se ad-

mitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, número 7 (bajo), hasta las trece horas del día 15 de febrero de 1951, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluido beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y obveniciones, asciende a 1.020.076,24 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, contados a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 20.301,14 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 16, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponde.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 40.602,28.

El licitador* acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de

obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasas o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 27 de enero de 1951.—El Contralmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abarzuza y Oliva.

543—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

BARCELONA

EDICTO

Don Pablo Alfo Alfaro, Secretario de la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, por el presente hago saber: Que en el expediente número 34.626, seguido contra don Eulogio Zulueta Benson, cuyo actual paradero se desconoce, recayó sanción impuesta por el Consejo de Ministros consistente en multa extraordinaria de un millón quinientas mil pesetas y prohibición de ejercer el comercio durante un año.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido el presente en Barcelona a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pablo Alfo Alfaro.—Visto bueno, el Fiscal provincial de Tasas (ilegible).

189—O.

GRANADA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día quince de febrero de 1951, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión con arreo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a doce, y hasta las doce horas del día catorce de febrero próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse todos los días laborables en la carretera de la Sierra, núm. 1 (fábrica de lanas), de esta plaza.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 29 de enero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ricardo Bautista de la Torre.
212—O.

HUESCA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 20 de febrero de 1951, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión marca «Wyllys», 20 H. P., 6 cilindros, carga máxima 1.500 kg. y tara 2.200, con arreo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece y media horas y hasta las doce horas del día 19 de

febrero de 1951, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos entre el 3 de febrero de 1951 y el 19 del mismo mes, en las horas comprendidas entre las diez y las trece, en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles de Huesca.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

El Presidente de la Comisión, Alfonso de Benito Pascual.

213—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Ramirez Ortega, que últimamente lo tuvo en Puerto de Santa María, calle de La Gloria, número 10, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 30 de agosto de 1950, se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 212 del año 1950, en el que aparece como encartada, recayendo fallo, comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de pesetas 146 por contrabando (Ley de 14-1-1929) y el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial C. Administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 29 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, P. S. (ilegible).
198—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Rodríguez Rojas, que últimamente lo tuvo en Puerto de Santa María, calle de La Gloria, número 10, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 30 de agosto de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 213 del año 1950, en el que aparece como encartada, recayendo fallo, comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de

enero de 1929, en relación con el cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de pesetas 146, por contrabando (Ley de 14-1-1929), mas el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial C. Administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 30 de enero de 1950.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, P. S. (ilegible).
199—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Pulido Sánchez, que últimamente lo tuvo en Alcalá de los Gazules, calle de San Francisco, número 8, se le hace saber por medio de la presente que el día 30 de agosto de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 223 del año 1950, en el que aparece como encartada, recayendo fallo, comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de 143 pesetas por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929), mas el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial C. Administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 30 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, P. S. (ilegible).
200—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Barceló Tomás.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hielo, con un nuevo compresor AESA, accionado, por un motor eléctrico de 4 CV.

Producción: Aumentará de 65.000 a 100.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 27 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
564—O.

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Bello del Val.

Objeto: Instalar una nueva industria de taller mecánico para reparaciones y trabajos propios de esta clase de industrias.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 15 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
58—O.

Peticionario: Don Secundino Alvarez Tomé.

Objeto: Instalar una fábrica de piezas prefabricadas de hormigón armado y sin armar, con destino a la construcción y otros usos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
58-3—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jose Maria Caeiro Quintanas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico, instalando un horno de capacidad de 500 kg. para fundir recortes de hierro de su propio taller y un crisol de 25 kg. para recortes de bronce, aluminio y calamina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

58-1—O.

Peticionario: Don Antonio Peña Prieto.
Objeto: Ampliar su industria de fábrica de salazones, con la instalación de conserva de pescados en escabeche como complemento de la misma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
58-2—O.

Peticionario: Don Domingo Echaverria Naveyra.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de embutidos con las instalaciones necesarias para matadero industrial e instalación frigorífica para conservación de 175 reses cada diez horas.

Producción: Sacrificio de 400 reses vacunas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 24 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
58-4—O.

LUGO.

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Infante Parapar.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Vicedo (Riborba).

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
59—O.

AMPLIACIONE. DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Laureano Goás Río. Objeto de la petición: Instalar un autoclave de 1,85 x 1,21 x 1,50 m. en su fábrica de conservas y salazones de pescados, de Cillero (Viveiro).

Producción: No variará.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
60—O.

Peticionario: Don José García Rodríguez.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta, establecida en Lugo, con la instalación de una nueva máquina de imprimir.

Capacidad de producción: Aumentará en un 100 por 100.

Las primeras materias y la maquinaria a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
61—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de marzo de 1950 falleció en Cee (La Coruña) el obrero José Ferrer Caamaño, de diecinueve años de edad, natural de Dumbria (La Coruña), hijo de Eladio y de Aurelia, domiciliado en Dumbria (La Coruña), que trabajaba al servicio de S. A. Hidro Eléctrica del Pindo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de junio de 1950 falleció en Beas de Segura (Jaén) el obrero Manuel Juárez García, de diecinueve años de edad, natural de Beas de Segura (Jaén), hijo de Miguel Angel y de Ramona, domiciliado en Casas Nuevas-Beas de Segura (Jaén), que trabajaba al servicio de RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de julio de 1950 falleció en Avilés (Asturias) el obrero Laureano Maciñeira Barrera, de cuarenta y un años de edad, natural de Espasante (La Coruña), hijo de Ramón y de Carlota, domiciliado en Espasante (La Coruña), que trabajaba al servicio de Agustín Decanto Maciñeira.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de septiembre de 1950 falleció en Madrid el obrero Marcelino Oporto García, de cincuenta y ocho años, natural de Hienelaencina (Guadalajara), hijo de Gregorio y de María, domiciliado en Almortar, 8, Madrid, que trabajaba al servicio de Manuel Martínez Sánchez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de enero de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DEPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 23 de noviembre de 1950, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma, en 18 de igual mes y año, ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables y en horas de diez a doce de la mañana. El importe anual calculado de este suministro es de 1.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1935 y Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y media de la mañana, en la Casa-Palacio de esta Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o

señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado clase sexta y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 90.000 pesetas, en metálico, créditos, efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en calidad de donatario para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 90.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depositos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones, en los días laborables, en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por uno de los Letrados de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de, núm. enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1951, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme a los precios tipo señalados en el pliego de condiciones, una bonificación del (en letra) por ciento.

Fecha y firma.

Madrid, 27 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez Fernández-Yañez.
220—O.

OVIEDO

Secretaría

CONCURSO DE DESTAJOS

Habiendo quedado desierto en su primer anuncio, se anuncia por segunda el concurso de destajos para construcción del camino vecinal de Valle, por Cardes al de Infesto a Espinaredo, con presupuesto de contrata de 208.069,16 pesetas, y de conformidad al acuerdo de 25 del corriente.

El proyecto podrá ser examinado en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento, y el pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, acom-

pañadas del resguardo del depósito provisional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El acto de la apertura de los pliegos presentados se celebrará, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, y con asistencia de Notario, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo aludido, en el salón de subastas del Palacio provincial, y durante el mismo será hecha la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en sesión de la Diputación, y el adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de comunicación del acuerdo, deberá constituir la fianza, también definitiva, por el 4 por 100 del citado presupuesto y formalizar el consiguiente contrato.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que figura en el pliego de condiciones.

Oviedo, 26 de enero de 1951.—El Presidente, Paulino Vugón.

221—O.

AYUNTAMIENTOS

ALGEMESI

EDICTO

En virtud de subasta notarial, celebrada el día 13 del actual, ha sido adjudicada definitivamente a don José M.^o Capliense Serra, vecino de Valencia, la construcción de un grupo de 40 viviendas protegidas en esta ciudad por la cantidad de 2.106.909,08 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento del pliego de condiciones económico jurídicas que ha regido para la misma.

Algemesi, 24 de enero de 1951.—El Alcalde, S. Castell.

537—O.

ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

SUBASTA DE OBRAS

Don Tomás de la Hera Blasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, y en especial lo determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se saca a pública subasta las obras de construcción de veinte viviendas protegidas para Maestros nacionales, con arreglo a los planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y presupuesto aprobado para estas obras.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas o Vocal de la misma que le supla, del señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento y del Notario de turno, que dará fe del acto, el primer día hábil siguiente al de que transcurran veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas.

El tipo de subasta es el de un millón setenta y nueve mil quinientos once pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.079.511,56 pesetas), y para tomar parte en la misma se necesita depositar previamente en la Caja Municipal, en metálico, valores públicos al precio de cotización del día o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España el importe del cinco por ciento del presupuesto de contrata, que asciende a cincuenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (53.975,57 pesetas).

Los pliegos conteniendo la proposición, igual al modelo que se insertará al final,

deberán entregarse durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta, desde las nueve a las trece horas, en la Secretaría Municipal, y separadamente con ellos el resguardo que acredita haber constituido el depósito previo de que trata el párrafo anterior, considerándose proposición preferente la que ofrezca realizar las obras por menos precio y en igualdad, de éste, la que se comprometa a realizar las obras en el menor plazo.

El plazo para la ejecución de estas obras se fija en un año, y el adjudicatario del remate deberá ampliar la fianza provisional a definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad en que se le adjudique el remate, en el plazo de diez días siguientes al de notificarse la adjudicación definitiva.

Los planos, pliegos de condiciones facultativas, Memoria descriptiva y los demás documentos relacionados con esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, para que puedan ser examinados por las personas a quienes interese tomar parte en la subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de construcción de veinte viviendas protegidas para Maestros nacionales, se comprometo a realizarlas conforme a los proyectos planos y condiciones contenida en dichos

Don ofrece por la

Parcela situada en	Cultivador actual	Clase	Céntimos por metro
1.
2.
3.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de cada Junta o del Ayuntamiento hasta la víspera de la subasta, pudiendo contener cada uno hasta tres proposiciones para distintas parcelas, según el modelo.

El pliego de condiciones se expone en dichas Secretarías.

Las proposiciones deben fecharse y firmarse por el licitador.

Herrerías, 27 de enero de 1951.—El Alcalde, Julio Rubín.
214—O.

CAMARGO

SUBASTA

En cumplimiento de lo prevenido por la legislación vigente, se hace público la celebración de subasta de las obras de escuelas y viviendas de Muriedas, por el tipo de doscientas sesenta y cuatro mil doscientas cuarenta pesetas con treinta y cinco céntimos, a tenor de los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas y generales formuladas por el señor Arquitecto municipal y obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien lo solicite. La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el local de la Alcaldía, a las diez de la mañana, presentándose pliegos cerrados desde el siguiente día de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación en la Intervención municipal, a cada pliego se acompañará, por separado, el resguardo del depósito provisional para tomar parte en la subasta del 10 por 100 del tipo. La sub-

asta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y la Mesa estará constituida por el señor Alcalde, Concejal Delegado de Obras y Arquitecto municipal y Notario autorizante.

El modelo de proposición será el siguiente, debidamente reintegrado conforme a la Ley del Timbre y Ordenanza Municipal.

HERRERIAS (SANTANDER)

Por acuerdos similares y simultáneos de las Juntas Vecinales de Bielva, Cades, Cabanzón, Camijanes, Casamaría y Rábago se sacan a subasta las parcelas de terrenos comunales concedidas en usufructo por el Ayuntamiento.

La subasta se realizará por el Ayuntamiento, a las doce del día 25 de febrero de 1951, presidida por el Presidente de la Junta Vecinal respectiva.

Todo licitador ha de ser vecino del pueblo y obligarse al cultivo personal y directo.

El tipo de tasación es de 15, 20 y 25 céntimos por metro, según la clasificación de la parcela.

La fianza es de tres pesetas por área.

Las proposiciones se ajustarán a este modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, contratista de obras, según acredita con la documentación fiscal adjunta, vistos los planos y pliegos de condiciones de las obras de escuelas y viviendas en Muriedas, se comprometo a ejecutarlas por el precio de, aceptando en un todo cuantas condiciones contienen los pliegos de generales, facultativas y económicas, obligándose a su más exacto cumplimiento y acompañando, por separado, resguardo de depósito, en la Caja municipal, del 10 por 100 del tipo de subasta, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la misma.

Camargo, a de de 1951.
Consistoriales de Camargo a 22 de enero de 1951.—El Alcalde, Juan Diego Fernández.
230—O.

CAZORLA

EDICTO

El Alcalde de Cazorla,
Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 del actual, se ha acordado iniciar expediente de devolución de 5.121,22 pesetas de fianza, constituida por don Serafín Cifuentes Díaz para responder a la ejecución de las obras del encauzamiento de aguas de la

plaza de la Herrería, de esta ciudad, hallándose en periodo de exposición al público por el plazo de quince días hábiles, que finalizará al siguiente, a partir de la terminación de tal plazo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Lo que se publica a efectos de requerimiento del interesado para que se persone en este Ayuntamiento a los efectos prevenidos por la vigente legislación con apercibimiento de que, de no hacerlo, se finalizará el expediente sin su presencia, así como para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Cazorla a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Alcalde (ilegible).

584—O.

NAVAS DEL MARQUÉS

SUBASTA DE MADERAS

El día veintisiete de febrero próximo venidero, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo a presidencia del señor Alcalde de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Síndico, de un funcionario del Distrito Forestal, y del señor Notario del partido, que dará fe del acto, la subasta pública para la enajenación de 2.235 pinos secos, clase negra, del monte número 78 del catálogo de los propios de este Municipio, que cubican, ya pelados, 1.141.750 metros cúbicos (mil ciento cuarenta y uno, setecientos cincuenta metros cúbicos), bajo los tipos de tasación mínimo de 246.229,80 (doscientos cuarenta y seis mil doscientas veintinueve pesetas ochenta céntimos) y máximo de 276.040,89 (doscientas setenta y seis mil cuarenta pesetas ochenta y nueve céntimos), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, económicas reglamentarias, que se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante todos los días hábiles a partir de esta fecha.

Las proposiciones para optar al remate se harán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que al fin se inserta, las que serán presentadas, desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, hasta el día anterior e igual hora del señalado, en el acto de subasta, acompañándose a referidas proposiciones la carta de pago que justifique haber ingresado el cinco por ciento de la tasación máxima en la Caja municipal o General de Depósitos de esta provincia, como depósito provisional, uniéndose también el documento profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar el licitador, sin cuyo requisito será desestimada la oferta, pudiendo sustituir el certificado profesional, a los efectos antes indicados, por el testimonio notarial del mismo.

En el acto de la subasta serán desestimadas las proposiciones que no cubran la tasación mínima o excedan del máximo del tipo (1) y no vayan acompañadas del certificado profesional hoja de compras y justificante de haber constituido el depósito.

Caso de no haber postores en esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días a la misma hora, a la que podrán concurrir los poseedores de certificado profesional de la clase correspondiente, aun cuando el área económica asignada a los mismos esté establecida para otra provincia y sin que por resultar adjudicatario del aprovechamiento se le haga escuento en el índice de adquisición de la hoja de compras correspondiente. Si esta segunda subasta quedara igualmente desierta, se celebrará la tercera y cuarta en las mismas condiciones que la anterior y con intervalos de cinco días, entendiéndose que de corresponder a festivo se efectuará la subasta al siguiente.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que se originen por

la tramitación y reintegro de este expediente.

Este aprovechamiento, de acuerdo con lo prevenido en la norma primera de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1948 se clasifica en el grupo primero y los licitadores habrán de presentar certificado profesional de las clases A B o C

Modelo de proposición

Don de edad años, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase de núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compra número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. presentada

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional

I) Índice de adjudicación total (I c + d)

..... a de de

(El interesado.)

Las Navas del Marqués a 29 de enero de 1951.—El Alcalde, Antonio Peña.
219—O.

VILLAGARCIA DE AROSA (PONTEVEDRA)

Cumplidos los trámites reglamentarios, por el presente se hace público que bajo mi presidencia o de la de quien delegue se celebrará en el despacho de esta Alcaldía (Consistorial), a las doce horas del primer día hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, el acto de subasta para la construcción de un Matadero Municipal, conforme a proyecto del Arquitecto municipal don Enrique Alvarez Sala y Moris, por el tipo de 397.319,49 pesetas, incluido beneficio industrial y honorarios de proyecto.

Las proposiciones serán hechas por pliegos cerrados, en papel reintegrado con timbre de 4,70 pesetas y con sujeción al modelo que al final se inserta, estarán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen por medio de poderes declarados bastante por el Letrado asesor don José Rodríguez Pérez, Letrado don Francisco Rodríguez Molins o Letrado residente en Villagarcía. Se acompañará resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional en metálico o valores del Estado, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, que se elevará a definitiva hasta el 4 por 100 del importe del remate.

También es admisible para constituir ambas fianzas la cédula de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Presentarán, además, recibo de la con-

tribución industrial, seguros sociales correspondientes, referencias e informes comerciales.

La presentación de los documentos exigidos se efectuará los días hábiles, horas de diez a doce, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Las obras empezarán en el término de treinta días, a contar de la fecha de la formalización del contrato, y terminarán en el de dieciocho meses, a partir del comienzo de las obras, salvo la prórroga de seis meses, que podrá ser concedida con la sanción prevista para este caso en el pliego de condiciones.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, de cuya cuenta serán los gastos de anuncios en boletines, periódicos, derechos notariales y demás suplementos que se adelanten, reintegros de expediente y, en general, cuantos gastos se ocasionen, así como el impuesto de derechos reales.

El pago se hará con cargo al presupuesto extraordinario.

En cuanto a adjudicaciones, responsabilidades, Tribunales competentes, recepción y plazo de garantía de las obras y demás condiciones económicas y facultativas, se estará a lo especificado en los pliegos respectivos que juntamente con el expediente se encuentran de manifiesto en la forma acostumbrada.

Villagarcía de Arosa, 29 de enero de 1951.
El Alcalde en funciones (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle número ..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción del Matadero Municipal, se comprometo a efectuarlas con estricta sujeción a dichos documentos por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

223—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Instrucción Pública

Cumplimentando lo resuelto por acuerdo de este Excmo. Cabildo, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de construcción, por valor de trescientas mil pesetas, del edificio para la instalación del Museo Oceanográfico de esta capital, con arreglo al pliego de condiciones redactado por el Arquitecto Director de las mismas, del cual, en cumplimiento de lo que ordena el artículo segundo del reglamento de Obras y Servicios por Entidades Municipales, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 300.000 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase de 4,50 pesetas y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción, por valor de trescientas mil pesetas, del edificio para la instalación del Museo Oceanográfico de esta capital.»

A la proposición se acompañará por separado el boletín recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Subsidio de Vejez con mon-

diente al mes anterior y las Empresas y Sociedades, además, una certificación extendida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 6.000 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 12.000 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de subasta se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento (10 por 100) y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas dentro de esta provincia.

f) La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Domingo García López, designado por el excelentísimo Cabildo y un Notario, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales, en armonía con lo proyectado en el artículo 11 del Estatuto Provincial vigente.

h) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

i) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de cien pesetas.

j) Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de quinientas pesetas.

k) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y en general toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

Condiciones facultativas

l) Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Arquitecto Direc-

tor de las mismas, don José Enrique Marrero Regalado.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ... provincia de ..., vecino de ..., domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ... (en letra) pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 16 de enero de 1951.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente, A. Lecuona.

215-O.

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CONCURSO

Se convoca a concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la especialidad de Cirugía de los Establecimientos Benéficos Insulares, con la categoría de Jefe clínico, dotada con el haber anual de siete mil pesetas, adscrita al turno de libre concurrencia de Médicos en general.

La instancia y documentos para tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente hábil al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los ejercicios, que se celebrarán en la Facultad de Medicina de Cádiz, darán comienzo tres meses después de la fecha de publicación antes indicada.

La convocatoria y programa de este concurso oposición, que han sido aprobados por la Dirección General de Sanidad, se encuentran insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 3, de fecha 5 del corriente mes.

Arrecife, 25 de enero de 1951.—El Presidente accidental (ilegible).

225-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TERUEL

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 24 del actual, se anuncia la presente convocatoria para la provisión de una plaza de Capataz Celador, vacante en la plantilla fijada en esta provincia, con el jornal diario de 19,50 pesetas, para conocimiento de los Capataces que, reuniendo las condiciones más abajo detalladas, deseen tomar parte en este concurso.

Las condiciones precisas para concursar son las siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943:

a) Ser Capataz con cuatro años de práctica y buenos servicios.

b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Los concursantes que reúnan las condiciones señaladas anteriormente serán admitidos a examen, el cual efectuarán ante el Tribunal formado al efecto, donde justificarán, poseer los siguientes conocimientos:

d) Todos los que se exigen a los Capataces y Peones Camineros con la exten-

sión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar y además los siguientes:

e) Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.

f) Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

g) Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean estas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terrapién que resulten.

h) Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

i) Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, tajeas, alcantarillados y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos; precauciones para el desdoblamiento de las obras.

j) Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y desdoblamiento de los encofrados.

k) Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no se empleen agotamientos.

l) Construcción de obras y revestimientos empleando los materiales más corrientes.

m) Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los renglones.

n) Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de los materiales.

o) Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

p) Reparación y calzado de las herramientas más corrientes según su uso.

q) Organización de trabajos para acopios y empleo en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Para la distribución de la plaza se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, referente a provisión de plazas y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para conocimiento de los Capataces que, reuniendo las condiciones señaladas, deseen tomar parte en este concurso, debiendo presentar instancia, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas y dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, acompañada de certificación expedida por el señor Ingeniero encargado del servicio, acreditativa de ser Capataz con cuatro años de prácticas y buenos servicios.

Dicha documentación se admitirá en la Secretaría de esta Jefatura durante el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Teruel 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Palá.

206-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****LEON**

Extraviado resguardo de depósito necesario núm. 340, de pesetas nominales 30.000, en Deuda Amortizable 3 1/2 por 100, emisión 1 de enero de 1946, expedido por esta sucursal en 14 de septiembre de 1940 a nombre de don Manuel Quirós Calvo, a disposición del Juzgado de Barcelona núm. 15 para la caución de arraigo expedida por dicho Juzgado a «Jenaro García, S. A.» de Buenos Aires, en el pleito que sigue contra Juan Villaplana e «Hijos de Antonio Palés Arro, S. A.», por incumplimiento de contrato, si dentro de un plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

León, 29 de enero de 1951.—El Secretario, S. Ocampo.

562—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir Cédulas hipotecarias ha dispuesto en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, y de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear con fecha 31 de enero de 1951 las siguientes cédulas:

Cuatro series de 25.000 Cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una al interés anual de 4 por 100, exentas de impuestos, números: 3.400.001 a 3.450.000, 3.425.001 a 3.450.000, 3.450.001, a 3.475.000 y 3.475.001 a 3.500.000.

Todas estas Cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Secretario, V. García.

562—P.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de febrero de 1951, a las doce y media de la mañana, en Claudio Coello, núm. 32, segundo, a fin de someter a su examen y aprobación el Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1950.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de veinte o más acciones, como mínimo, que acreditarán depositando los títulos o resguardos de depósito con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta, en el domicilio social, o también mediante certificación expedida por una entidad que acredite la propiedad de los títulos.

Madrid, 1 de febrero de 1951.—El Consejo de Administración.

561—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 8.933 acciones al portador, de 650 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 8.933 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Martosán, S. A.», retirándose de la circulación oficial de esta Bolsa las acciones de dicha entidad números 1 al 4.500, de 1.000 pesetas nominales cada una, que han sido objeto de canje».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

541—P.

AHORRO Y CAPITALIZACIÓN, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Carretas, 12.—Madrid

En el sorteo celebrado el día 31 de enero de 1951 en el domicilio de esta Compañía ante el Notario don Julio Albi Agero y el Inspector de la Dirección General de Seguros y Ahorro, don Joaquín de la Peña, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

C. D. Q. W. R. L. W. L. N. N. X. L.
B. L. S. L. Y. V. N. O. G. H. E. CH.

580—P.

VIAJES ELCANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el lunes, día 19 del mes actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle Mayor, núm. 5.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.

579—P.

LABORATORIOS CUPER

La Comisión Liquidadora de los extinguidos Laboratorios Cuper no se hace cargo de las deudas que en nombre de éstos haya hecho o pueda hacer don Alfonso Ungria Golburu.

588—P.

PRODUCTOS TARTARICOS «CASTILLA», S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 20 de febrero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Aguirre, núm. 1.

En Madrid a 2 de febrero de 1951.—El Secretario.

587—P.

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Se convoca a los señores mutualistas a las Asambleas generales ordinarias de la Mutua y de los Ramos de Buques y Accidentes, que tendrán lugar el día 22 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, plaza de las Cortes, núm. 3, segundo, izquierda.

Madrid, 2 de febrero de 1950.—El Presidente, F. Zappino.

585—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de doña Ramona Mayrón Arias, dimanante de las diligencias que de oficio se tramitan para la prevención del abintestato de dicha señora, se hace saber que la misma falleció en esta capital el día 11 de septiembre de 1946, en su domicilio de la calle de Ramiro II, número 5, constando como datos personales de dicha señora que era hija de doña Adela, de sesenta años de edad, natural de Veldeorras y de estado soltera, ignorándose sus demás circunstancias personales, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, fallecida sin testar, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que en el primer llamamiento hecho no ha comparecido persona alguna a reclamar tal herencia.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

202-A.-J.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita de oficio juicio de abintestato de doña Dolores Alameda Martín, natural de Madrid, de sesenta y dos años, hija de Federico y de Mauricia, que falleció en esta capital el dieciocho de agosto último, en estado de soltera, y por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, sin dejar descendientes, ni ascendentes, ni ningún otro pariente conocido, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el expresado juicio de abintestato, debiendo expresar los que comparezcan su grado de parentesco con dicha causante y justificado con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid, para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).

203-A.-J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos, al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre

de don Julio Ibern Verdaguier, contra la Sociedad Anónima «Estudios Cinematográficos Roptence», en reclamación de un préstamo de setecientas treinta y seis mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca urbana:

Parcela de terreno con varias edificaciones, en esta capital, con fachadas a las calles del General Mola y del General Pardiñas, sin número; mide una superficie de cuatro mil quinientos noventa y un metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de cuarenta y ocho metros cinco centímetros con la calle del General Mola; por la derecha, entrando, en línea cuadrada, compuesta de tres rectas de treinta y cinco metros diez centímetros, diez metros quince centímetros y cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros, con casa hotel de Inmobiliaria Príncipe, S. A., con la Escuela Central de Apomales, propiedad del Estado y finca de don Antonio García Tapia; por la izquierda, en línea cuadrada, compuesta de siete rectas de 33 metros 20 centímetros, 29 metros 95 centímetros, ocho metros 30 centímetros, siete metros 94 centímetros, 13 metros 16 centímetros, 13 metros 82 centímetros, cinco metros y 10 metros, con fincas de Inmobiliaria Principal, Valentín Jiménez, Andrés López, Daniel Vázquez Díaz y herederos de Lorenzo Coullaut Valera, y por el fondo, en línea de cuatro metros, con finca de herederos del señor Hevia, y de 48 metros cinco centímetros, con la calle del General Pardiñas.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado, en la cantidad de un millón de pesetas fijado en la escritura.

El acto del remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diez de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquel, consignando el resto a los ocho días de aprobación y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un periódico diario de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia núm. 12 (ilegible).

376—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Julián Zapata, en nombre de don Rufino Plaza

García, contra doña Margarita Frank Ortlieb y su esposo, don Otto Ernest Gegers, en reclamación de cien mil cuatrocientas noventa y una pesetas ochenta y cinco céntimos de principal, en los que como de la propiedad de los deudores se embargó un solar en término de Valdecañas, calle de Dolores Sopena, antes sin número, hoy treinta y seis; mide veintidós metros de frente por veintidós de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros o seis mil doscientos tres pies con noventa y dos décimos de otro. Linda: frente, Norte, con dicha calle; derecha u Oeste, y por izquierda o Este, con el resto del terreno de que se segrega, y por el testero, al Sur, con terrenos de la viuda de Iglesias.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el referido inmueble en la cantidad de ochenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas ochenta céntimos en que ha sido tasado.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día seis de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, entendiéndose que el licitador acepta como bastante tal titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del resto del precio de remate se verificará a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos al señalado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia a cuyo fin se expide en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número doce (ilegible).

378—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con doña Josefa Partusa Pastor sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, las fincas que después se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 14.000 pesetas para la primera finca, 10.500 para la segunda y 3.500 para la tercera.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Orihuela en cuanto a la primera finca, y el de Primera Instancia de Dolores respecto a las dos últimas.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1.ª En Orihuela (Alicante). Cuatro taullas, siete octavas o sea sesenta y seis áreas treinta centiáreas de tierra huerta, antes viña, con algunos olivos, situada en término de Orihuela, partido del Mudamiento, riego de la acequia de este nombre y linda: por el Norte, con azarbe de Abanillas; por Sur, E. Grau, antes doña Mariana Puigbó; por Poniente, trozo adjudicado a su hermana Manuela, y por Levante, finca de don Mariano Roca de Tógores, y que se adjudicó a doña Manuela Pertusa.

2.ª En Callosa de Segura (Alicante). Cincuenta áreas sesenta centiáreas o cuatro tahullas, dos octavas y cinco brazas de tierra huerta blanca en la de Callosa, regante de la Arroba de Benimancó y con lindes; por Levante, egidos de la casa y tierras de que fueron parte; Poniente y Norte, Marqués de Arneva, y Mediodía, Marqués de Portago, brazal y vereda en medio.

3.ª Dieciséis áreas veinte centiáreas o una tahulla y tres octavas de tierra huerta en la de Callosa, riego de la Arroba de Benimancó, y que linda: por Poniente, con trozo de finca de que es parte, que se adjudicó a Concepción Pertusa Pastor; por Levante con el otro trozo de que también es parte, que se adjudicó a José Pertusa Pastor; por Mediodía, con Marqués de Portago, y por Norte, con finca de que procede la total.

La referida subasta se celebrará ante los Juzgados antes mencionados el día ocho de marzo próximo, a las once horas bajo las condiciones antes expresadas.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

583—A. J.

MÉRIDA

Don Antonio Rodríguez Ramírez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Matute Suárez, en nombre y representación de don Francisco Marín Valoria y de doña Cecilia Moreno Sánchez, vecinos de Mérida, contra don Victoriano, don Manuel y don Felipe Moreno Fernández, sobre división de la comunidad existente sobre la casa que se describirá, se ha acordado, a virtud de escrito de la parte actora, la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca urbana que se describirá, cuya subasta tendrá lugar el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta; que el tipo por que sale a subasta la referida finca urbana es el de quinientas mil pesetas; que los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en el remate y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a subasta; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

«Casa señalada con el número dos de la calle de San Francisco, de esta ciudad, con frente al Poniente, construida sobre área de figura regular, que consta de veintiocho metros de fachada por quince metros y quince centímetros de fondo, ocupando una superficie total de cuatrocientos veinticuatro metros y veinte centímetros cuadrados, y que linda: por la derecha, entrando, con la calle de Santa Eulalia, a la que hace esquina; por la izquierda, con cuadra de herederos de don Francisco José Romero, hoy «Posada del Agua», cuyo edificio pertenece a don José Sáez Azores, y por la espalda, con corrales de la casa de don Luis Delgado Macías.»

Dado en Mérida a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Rodríguez Ramírez.—El Secretario judicial (ilegible).

573—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de María del Carmen Chao del Río, vecina de Valladolid, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Chao del Río, de sesenta y siete años de edad, hijo de José y Crisóstoma, natural de Lugo y vecino de La Coruña, de donde se ausentó en el año 1920 para ignorado paradero, sin que desde dicha fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en La Coruña, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Florencio Urioste.

270—A. J.

y 2.ª 4-2-951

PUEBLA DE TRIVES

Don Gustavo Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a petición de su hermano José Ramón Alonso, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Gonzalo, María de la Concepción y María de la Caridad Ramos Alonso, vecinos que fueron de Laroco, de este partido judicial, de donde se ausentaron hace más de cuarenta años, sin que desde aquella época se tuvieran noticias de los mismos.

Puebla de Trives, 13 de julio de 1950. El Juez de Primera Instancia, Gustavo Troncoso Facorro.—El Secretario, Pedro Pérez.

274—A. J.

y 2.ª 4-2-951.

Don Cesáreo Rodríguez Quevedo, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Rodríguez Álvarez, como apoderado de doña María Ollia Lamelas González, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su carnal don José Antonio Lamelas Peireiro, vecino que fué de Portela, ausente de su domicilio desde hace más de treinta años.

Puebla de Trives a 27 de abril de 1950. El Juez, Cesáreo Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

273—A. J.

y 2.ª 4-2-951

TUY

Don José Álvarez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María Rodríguez Fernández, vecina de esta ciudad, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Benigno Rodríguez Fernández, que se ausentó de esta localidad para América, antes del año de 1906, sin que desde octubre del mismo año se hayan tenido noticias suyas.

Tuy, 22 de diciembre de 1950.—El Juez, José Álvarez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

229—A. J.

y 2.ª 4-2-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

923

ALONSO GARCIA, Ricardo; Brigada de Intendencia, hijo de Rafael y de Francisca, natural de León, con destino en la Agrupación de Intendencia número cinco, que se fugo de la Sala de Suboficiales del mismo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Intendencia don Fernando Pailarés Aparicio, Juez Instructor de la Agrupación de Intendencia número 5, de Zaragoza (Cuartel de San José). 1.643.

924

HERNANDEZ MARMOL, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, que en el mes de septiembre de 1939 prestaba sus servicios como cabo del Ejército en Albacete; procesado en causa 7.539 A de 1940, por el presunto delito de hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar número 2, en la plaza de Albacete, don Juan Díaz Vargas.—1.657.

JUZGADOS CIVILES

925

GIL MERINO, Emilio; mayor de edad, soltero, Abogado, domiciliado últimamente en la ciudad de Palencia; procesado en causa por cohecho número 99 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, al objeto de ser reducido a prisión.—11.021.

926

IZQUIERDO DÍAZ MONTENEGRO, Julio; natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintiocho años, hijo de Luis y de Javiara, domiciliado últimamente en

la travesía de Fúcar 22; procesado por robo en causa número 364 de 1940; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del número 15 de Madrid, Secretaria de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.—11.037.

927

HERRERO ITURRIAGA, Manuel; natural de Madrid, soltero, juguetero, de veintisiete años, hijo de N. y de Eulalia Herrero, domiciliado últimamente en la plaza del Dos de Mayo, núm. 2; procesado por robo en causa 364 de 1940; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del número 15 de Madrid, Secretaria de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.—11.038.

928

ALFARO PADILLA (Gabriel); de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Constanza, natural de Tomelloso (Ciudad Real), casado domiciliado últimamente en Santa Lucía, 17, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 369 de 1944 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para ser reducido a prisión.—11.039.

929

GOMEZ TOME, Atilano; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Atilano y de Amparo, que estuvo domiciliado en la calle de San Dimas, 22, de Madrid; procesado en causa 409 de 1946 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18 de Madrid, Secretaria del Señor Heras Liedo, para ser reducido a prisión.—11.040.

930

SOLER MENDOZA, Roberto; de treinta años, soltero, zapatero, hijo de Eusebio y de Victoria, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, 19; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid, calle General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, al objeto de que extinga la pena de tres días que le faltan por cumplir en el sumario 441 de 1941, sobre robo.—11.041.

931

CAVA MIRANDA, Francisco; de treinta años, casado, del comercio, natural de Paris, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 132 de 1947, que se instruye contra el mismo sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional.—11.042.

932

ENAMORADO MONTIEL, Mateo; hijo de Juan y de María, de veintiséis años, soltero, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, calle San Félix de Cantalicio, 12; procesado en sumario 199 de 1950, sobre estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ser reducido a prisión.—11.043.

933

JULIO CASTRO, José; hijo de Francisco y de María, de cuarenta y un años, casado, viajante, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en calle Bolivia, 47; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, en término de diez días a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario 356 de 1950 sobre apropiación indebida.—11.044.

934

VADILLO VILLAREJOS, Mateo; de treinta y un años, hijo de Mateo y de Isabel, natural y vecino de Bailén, jornalero, soltero, domiciliado últimamente en Bailén, cuyo actual paradero se ignora;

procesado en causa 117 de 1950 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, sito en la calle del Generalísimo, número 3, para ser constituido en prisión.—11.045.

⁹³⁵
CRUZ AGUAYO, Juan; de cuarenta y ocho años, hijo de Francisco Damián y de Carmen, natural y vecino de Torredonjimeno (Jaén), casado, que se dedica a cantar en público y que parece ser se encuentra por la provincia de Granada; procesado en el sumario 160 de 1950 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos, con objeto de notificarle su procesamiento y prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.—11.046.

⁹³⁶
SANCHEZ GUTIERREZ, Antonio; natural de Granada, soltero, albañil, de veintidós años, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Badajona, calle Peñón de Trocals (barracas); procesado en causa 83 de 1950 por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción de Mataró; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—11.047.

⁹³⁷
DELGADO GALLEGO, Juan; hijo de Aurelio y de María Jesús, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de La Solana y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 399 de 1949 por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Melilla, sito en la calle O'Donnell, 4, al objeto de ser constituido en prisión.—11.048.

⁹³⁸
ARGUELLES FERNANDEZ, José Ismael; de veintidós años, soltero, herrero, hijo de Manuel y Herminia, vecino que fué de Ablaña, últimamente de Ujo, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 40 de 1946 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres a fin de constituirse en prisión.—11.049.

⁹³⁹
QUIRADO MUÑOZ, Antonio (a) «Porras», de diecinueve años, soltero, bracer, hijo de Ramón y Ana, natural y vecino de Cehegín (Murcia), domiciliado últimamente en la calle de San Antón, número 17; procesado en sumario 116 de 1949 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión.—11.050.

⁹⁴⁰
VENTURA, Francisco; de veintiocho años, natural de Aldaya (Valencia), pintor, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por hurto de dos mil pesetas en sumario 14 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Onteniente a constituirse en prisión.—11.051.

⁹⁴¹
LOPEZ, Pacito; de unos dieciocho años, que se supone natural de Vigo, hijo de José y de una señora conocida por Coella; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense dentro del plazo de diez días para ser notificado de su auto de procesamiento, indagado y reducido a prisión por dependencia del sumario 202 de 1950, sobre hurto.—11.052.

⁹⁴²
COUCHOUSO MAJON, Manuel, de treinta y seis años, hijo de Camilo y de Francisca, herrero, natural y vecino de Avión (Orense); procesado en sumario 357 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para constituirse en prisión.—11.092.

⁹⁴³
DOMINGUEZ DA SILVA, Manuel; de veinticinco años, soltero, peón, natural de

Viana do Castethelo (Portugal), hijo de José y de Teresa, vecino que fué de Vigo, Triunfo, 56 y 58; procesado en causa 475 de 1941 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para constituirse en prisión.—11.091.

⁹⁴⁴
MERLO GARCIA, Juan; de cuarenta y siete años, casado, jornalero, hijo de Bonifacio y de Mariana, natural de Valdepeñas, vecino de Madrid, San Quintín, 8; procesado en causa 170 de 1946 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para constituirse en prisión.—11.093.

⁹⁴⁵
CAMPOS ROMAN, Melchor; de treinta y nueve años, casado, mecánico, hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Lavadores, Seijo, 43; procesado en causa 138 de 1947, sobre daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para constituirse en prisión.—11.094.

⁹⁴⁶
GARRIDO IGLESIAS, Eugenio; de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Sajamonde-Redondela (Pontevedra), vecino que fué de Vigo, barrio Teis; procesado en causa 172 de 1947 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para constituirse en prisión.—11.095.

⁹⁴⁷
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Rogelio; de veinte años, soltero, hijo de José y de Angelina, natural de Orense, vidriero, vecino que fué de Vigo, Venezuela, 5; y AYALA GONZALEZ, José; de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, vecino de Vigo, domiciliado últimamente en Aveleira Menéndez, 17; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para constituirse en prisión.—11.096.

⁹⁴⁸
MERA ALVAREZ, Guillermo; de unos veintiséis años, soltero, marinero, hijo de Jesús y de Sira, natural y vecino de Vigo, Pobladores, 47; procesado en causa 137 de 1941 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para constituirse en prisión.—11.097.

⁹⁴⁹
SANCHEZ SANCHEZ, Rafael; de dieciocho años, hijo de Emilio y de Rosa, grabador; procesado en sumario 17 de 1949 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino para constituirse en prisión.—11.100.

⁹⁵⁰
MATEO BENEDET, Margarita; de veintitrés años, hija de Francisco y de Joaquina, natural de Los Molinos (Huesca); procesada en sumario 608 de 1949, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para constituirse en prisión.—11.103.

⁹⁵¹
CRESPO ARNAL, Mariano; de cincuenta y dos años, casado, natural de Paniza (Zaragoza), hijo de José y de Antonia, vecino de Zaragoza; procesado en sumario 297 de 1950 sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza para constituirse en prisión.—11.104.

⁹⁵²
RELANCIO LERIN, Elena; de veinte años, soltera, sus labores, hija de Manuel y de Josefa, natural y vecina de Zaragoza, Zapata, 35; procesada en causa 611 de 1948 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—11.105.

⁹⁵³
PORTOLES LAFUENTE, Santiago; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Eusebia, natural de Urancón

(Francia); procesado en causa 390 de 1947 sobre desórdenes públicos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza para constituirse en prisión.—11.106.

⁹⁵⁴
MARTINEZ SALDAÑA, Antonio; de veinte años, soltero, alpargatero, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Calatayud, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado en causa 244 de 1948 sobre robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—11.107.

⁹⁵⁵
SOLANAS DIEZ, Ismael, de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Benito y de Carmen, natural de Calahorra, con domicilio en Zaragoza; procesado en causa 430 de 1950 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—11.108.

⁹⁵⁶
BUSTAMANTE GABARRI, Antonio; natural de Carcagente, casado, ebanista, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Catarroja, Ruiz Zorrilla, 8; procesado en sumario 4 de 1949 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique para constituirse en prisión.—11.109.

⁹⁵⁷
DOMINGUEZ CASTERO, Manuel; de cincuenta y siete años, casado, jornalero, natural y vecino de Badajoz, domiciliado en Vista Hermosa, 6; procesado en sumario 239 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz para constituirse en prisión.—11.110.

⁹⁵⁸
MOLINS FERRER, Antonio; natural de Lérida, casado, mecánico, de veintisiete años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Enrique Granados 35; procesado en causa 66 de 1942 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona para constituirse en prisión.—11.111.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

⁹⁵⁹
Por el Juzgado Militar Permanente número 1, sito en Madrid, calle de Plamonte, número 2, se instruye causa contra Isidro Sánchez Crespo, por hurto de un mantón de lana con flecos, que una señora dejó olvidado en un paquete el día cuatro de febrero de 1948, al apearse del tren en la estación de Alcázar de San Juan.

La persona perjudicada por el referido hurto comparecerá ante este Juzgado cualquier día laborable, de nueve a trece horas, para hacer uso de sus derechos.—1.622.

Madrid, 5 de diciembre de 1950.—El Comandante Juez adjunto (ilegible).—1.622.

JUZGADOS CIVILES

⁹⁶⁰
Don Julio-Antonio Llovet Alabau Juez de Instrucción de Callosa de Ensarriá y Partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruyo con el número 19 del año en curso sobre lesiones seguidas de muerte del que fué vecino de Altea, Juan Dura Beneyto al ser atropellado por un automóvil color chcolate claro, carrocería cuadrada, tipo «Flat» antiguo, siendo la inicial de la matrícula la letra V, en el hectómetro 9 del kilómetro 136 de la carretera general Murcia-Valencia, se cita al conductor y demás personas que viajaban en el referido automóvil con el fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de ser oído el primero y recibir declaración a los viajeros, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Callosa de Ensarriá, 23 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Julio A. Llovet. — El Secretario, Nicomedes González Cañardo.—9.375.

960 bis

Por el presente, que se publica en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 92 de 1948, por esta, contra varios y Baldomero Laviana Rozada, de cuarenta y seis años, casado, minero, que ha residido en Gijón (Oviedo) y en Saldes (Barcelona), actualmente en ignorado paradero, se llama y cita a dicho Laviana para que en el término de ocho días a la publicación del presente se presente ante este Juzgado de Instrucción de Berga, a fin de notificarle el auto de su procesamiento en el referido sumario y practicar las demás diligencias procedentes; apercibido que de no verificarlo será decretada su prisión y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Berga a 19 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.370.

961

El Juez de Instrucción núm. 1 de esta capital ha mandado se cite, y por la presente se cita al testigo Víctor Prats Raro, que residía en esta ciudad, avenida de José Antonio, 26, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para que el día 13 de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital, para asistir a la celebración del juicio oral de la causa 328 de 1945, sobre esta, contra Jaime Balaguer Guardia, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 14 de octubre de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—10.508.

962

Don Eduardo Baixauli Morales, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en el sumario 113 de 1950, sobre raptor de la menor María Díaz Pérez, se llama a la citada menor, así como al individuo que va con la misma llamado Manuel Cantedo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar del siguiente a su publicación comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1950.—El Juez, Eduardo Baixauli Morales. El Secretario, Miguel Vallis.—10.579.

963

Calderón Díaz, Joaquín (a) «el Legionario», que ingresó en las obras «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», del Salto de Espot, el 26 de junio último, causando baja el 15 de agosto siguiente, hijo de Joaquín y Joaquina y que nació el 27 de noviembre de 1928, natural de Almería, soltero, ignorándose su paradero; y

López Rodríguez, José; que ingresó en dichas obras el 8 de julio y causó baja el 15 de agosto último, hijo de Indalecio y de Presentación, nació el 10 de marzo de 1929, natural de Almería, soltero y también en ignorado paradero; ambos comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Sort (Lérida) dentro del término de diez días para ser oídos en descargo de los hechos que se les imputa en sumario 18 del año actual, sobre robo de 4.500 pesetas efectuado en un establecimiento de Espot, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del indicado término les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Sort, 16 de octubre de 1950.—El Juez, Bernardo Pérez.—El Secretario (ilegible).—10.622.

964

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Francisco Daniel Escosa Elipa, vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real acordó declarar extinguida la responsabilidad penal del mismo en la causa 264 de 1932 sobre delito de allanamiento de morada y uso de nombre supuesto, declarando de oficio las costas.

Dado en Almodóvar del Campo a 18 de octubre de 1950.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario (ilegible).—10.630.

965

Don Enrique Amat Casado Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 304 de 1950 sobre lesiones a Joflar Angell, natural de Cadanes (Asturias) y vecino de Puerto Rico, por lo que se le cita por el presente a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de ser oído y reconocido por los Médicos Forenses, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Enrique Amat Casado.—El Secretario (ilegible).—9.475.

966

Don Luis María Martín Miguel, Juez Comarcal de esta ciudad en funciones, de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de capa castaña, rozala por encima del ojo derecho, con una cicatriz por rozadura en el cuello, recién arreglada la cola y crin, alzada la cuerda, de unos diez años, herrada de las cuatro, con cabezada de cuero y ronzal de esparto, y que fué sustraída en la madrugada del día 16 de agosto último de la cuadra del vecino de Huerta de Rey Ladislao Vivanco, justamente con otra del mismo dueño, que ha sido ya recuperada, habiendo sido encontrada en la dula del pueblo de Quintanilla Tres Barrios, donde se supone fué abandonada por los que la llevaban robada, por ser vieja y para coger de la misma dula otra de tres años, alzada 1.34, herrada de las cuatro, capa roja. Caso de ser habida la primera, será puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su posesión, por tenerlo así acordado en el sumario 42 de 1950, por robo de caballerías.

Dado en Salas de los Infantes a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Luis María Martín.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Pérez.—9.484.

967

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Instrucción del Distrito número uno de los de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Bernal López, de cuarenta y dos años, hijo de Calixto y de Inocencia, natural de Ciudad Rodrigo y vecino que fué de Valladolid, con domicilio en Cruz Verde, 9, casado con Lidia Ortega Yustos, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días comparezca en este Juzgado de Instrucción sito en el Palacio de Justicia de esta capital, con el fin de constituirse en prisión, por haberse decretado el procesamiento y prisión provisional del mismo en el sumario que se sigue con el número 249 de 1950 por abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Dado en Valladolid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Agustín B. Puente. El Secretario, Raimundo Pérez.—9.496.

968

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de Instrucción de Illescas (Toledo).

Por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique López Alfaro, vecino que fué de Ventas del Espíritu-Santo (Pueblo Nuevo), calle de Numancia, número 15, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el derecho a ser indemnizado en la cantidad de cinco mil pesetas por las lesiones que sufrió y por las que se instruyó sumario con el número 4 del año 1942, según sentencia de la Ilma. Audiencia de Toledo de 27 de noviembre de 1945, que le será satisfecha por el responsable civil subsidiario don Ignacio Martín Zazo, de cuyo derecho se le notifica por el presente para el caso de no comparecer.

Dado en Illescas a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez

de Instrucción, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.—El Secretario (ilegible).—9.982.

969

Don Valero López-Canti y Félez, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a los perjudicados en el sumario número 69 de 1950 que por este Juzgado se instruye por delito de robo, que resultan ser unos individuos marineros clientes del café «Modelo» de esta ciudad, que dejaron en el mismo para su posterior recogida varias prendas, efectos y productos farmacéuticos, de los cuales se apoderaron los procesados Enrique Bulpe Oliva y otros, el día 8 de marzo último en que se ejecutaron los hechos de autos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en dicha causa y hacerles el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Algeciras, 27 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Valero López-Canti. El Secretario (ilegible).—9950.

970

DALZON, Paula; de cuarenta y nueve años, viuda, profesora, hija de Hipólita y de Clotilde natural de Balán (Francia), y cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario 337 de 1950 por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración.—9.999.

971

Don Francisco Torres López, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en causa número 21 de 1950 sobre hurto, se cita, llama y emplaza al inculpa Juan Sáenz González, hijo de Manuel y de María, de dieciocho años, natural de Chercos (Almería), domiciliado en dicho pueblo Cortijada de Campillo, cuyo actual paradero se ignora, soltero y jornalero, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicha causa, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales para su caso de incomparecencia.

Dado en Vera (Almería), 27 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Francisco Torres López.—El Secretario, Antonio Martín.—10.037.

972

Don Valero López-Canti y Félez, Juez de Instrucción accidental de Algeciras y su partido.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a don Antonio Alvarez de Lara, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, calle Castelar, 13, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en concepto de inculpa en el sumario 269 de 1949, que se instruye por supuesto delito de esta.

Dado en Algeciras, 28 de septiembre de 1950.—El Juez de Instrucción, Valero López-Canti.—El Secretario (ilegible).—10.045.

973

El Sr. Juez de Instrucción del número 2 de Granada, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 12 de 1950, ha acordado se cite en legal forma al denunciado en el mismo que decía llamarse José Martínez López, con domicilio en Granada, en la calle Elvira, 120, y que uno de los días de la segunda quincena del pasado mes de diciembre alquiló una bicicleta en el taller de Montes, sito en la calle Natálio Rivas de esta capital, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al efecto de ser oído en dicho sumario y explicar el paradero de la bicicleta, en la inteligencia de que si no lo verifica se ordenará su detención.

Granada, 27 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—10.058.

974

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción número quince de esta capital en causa 439 de 1947, por lesiones, se cita al responsable civil subsidiario don Eduardo Domingo, de treinta y siete años, ca-

vado, propietario, que vivió en la calle de Marqués de Arquillo 16, cuarto derecha, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la rúbrica de una diligencia.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez Instructor (ilegible).—El Secretario, José Martínez.—10.063.

975

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de la villa de Vergara y su partido en sumario que instruye por abandono de familia, a virtud de denuncia formulada por el vecino de Eibar Saturnino Ruiz Ortuño contra su esposa, Angelia Rabanal Castillo, de treinta y un años, actualmente en ignorado paradero, suponiéndose pueda encontrarse en Vitoria o Miranda, se cita a la referida denunciada para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de ser oída en el mencionado sumario.—10.073.

976

Don Sixto López López, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás, y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 96 de 1948 por delito de robo contra Valeriano Lomo Fernández, la Audiencia Provincial de Cáceres dictó sentencia con fecha 16 de enero de 1950, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Valeriano Lomo Fernández como autor material, criminalmente responsable de un delito de hurto en cuantía de 7.788,50 pesetas, con dos circunstancias agravantes: nocturnidad y reincidencia— a la pena de cinco años de presidio menor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y pago de las costas procesales e indemnización de 346 pesetas a la RENFE, siendo de abono para el cumplimiento de dicha pena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, y entreguense a sus dueños de modo definitivo los efectos recuperados y se apruebe por sus propios fundamentos el auto de insolvencia que el Juez Instructor dictó y consultó en el ramo de responsabilidad civil. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de V. Tutor.—Jacinto Blanco.—Arturo Aranguren.—Rubricados».

Publicación: Leída y publicada que fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy de que certifico.—Cáceres dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta.—Pedro Acedo.—Rubricado.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los perjudicados en dicha causa don José María Acera Herrero y doña Mercedes de Francisco Mercedes, vecinos de Málaga y Gijón, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Sixto López López. El Secretario, Jesús Guñín.—10.097.

977

MARTÍN REDONDO, Florencio; hijo de Santiago y de Santiago, natural de Moción y vecino de esta capital, con domicilio en San Juan de la Penitencia, número 9, de unos cuarenta años de edad; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, al objeto de practicar con su asistencia lo prevenido en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908.

Dado en Toledo a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—10.133.

978

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 305 de 1950 sobre ocupación de una plancha eléctrica, en monedero de plexiglas, una caja de polvos Madera de Oriente y otras ropas de vestir, a los detenidos Francisco Pardo So-

to y Rafael Bru Delgado, al parecer susstraídos de un carro en la carretera de Bujasot en la noche última. He acordado comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado los que se consideren perjudicados por dicho hecho, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Valencia a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Antonio Collado.—El Secretario (ilegible).—10.134.

979

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 277 de 1950 sobre suicidio de Manuel Sánchez Martín, de veintiséis años, soltero, hijo de Nicolás y de Marta, natural de Riodeva, ocurrido el treinta y uno de agosto último al arrojarse al paso del tren en término de Alboraya habiendo acordado llamar a los familiares más próximos de la víctima para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Antonio Collado.—El Secretario (ilegible).—10.135.

980

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido, en diligencias que se tramitan en este Juzgado con el número 272 de 1950 por hurto de una colcha de algodón con dibujos indios, cuyo dueño se ignora, hecho cometido por Guillermo García de la Vega con anterioridad a primeros de enero del corriente año en Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, llamando a quien acredite ser el dueño de dicha colcha, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, instruyéndole a la vez por medio del presente del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Colmenar Viejo, 3 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—10.147.

981

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 63 de 1950, por hurto y falsedad, se halla acordado interesar de todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial la detención de un individuo llamado Nemesio Pérez Quintana, de unos treinta años de edad, casado, vecino de Madrid—Tetuán de las Victorias, barrio de Colón, número 19—y que se halla en ignorado paradero, como supuesto autor del hurto de dos yeguas de cuatro y seis años, respectivamente, bien conservadas y de color negro y torda, cuyo caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado.

Asimismo, se interesa la presentación del dueño o dueños de las dos yeguas anteriormente descritas y que fueron ocupadas al Lincero, debiendo venir provistos de las correspondientes guías y documentación, al objeto de recibirles declaración, y en su caso hacer entrega de los semovientes en depósito.

Dado en Daroca a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, José Bermúdez.—El Secretario (ilegible).—10.150.

982

Don José Arnal Fiestas, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de Granada.

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Agustín Martínez Gandía, vecino de Granada, en la calle Garrido, 29, y cuyo actual paradero se ignora, que parece ser debe encontrarse por Zaragoza, como perjudicado en el sumario 361 de 1950 sobre homicidio por imprudencia de la niña de cuatro años Mercedes Martínez López, al ser atropellada por un automóvil en la calle de San Juan de Dios de Granada, en la mañana del día veinte de setiembre del corriente año.

Dado en Granada a tres de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, José Arnal.—El Secretario (ilegible).—10.151.

983

Don Miguel Ángel Ortí Alcántara, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Almería y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Narciso Rodríguez Sánchez, de veintinueve años, vecino de Granada, chocolatero, que tuvo su último domicilio en Moral de la Magdalena, 42, duplicado, y a José González Padilla, de cuarenta y dos años, vecino de Granada, jornalero, y con último domicilio en Alibonillo, 24, que fueron procesados por auto que en su contra se dictó en años de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve en el sumario contra ellos seguido número 32 de 1947 sobre hurto frustrado que por auto de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta, se ha reformado, dejando sin efecto el anterior auto de procesamiento.

Dado en Archidona a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Miguel Ángel Ortí Alcántara.—El Secretario, Antonio Beltrán.—10.199.

984

Por el presente se requiere a doña Josefina Marqués Herrero, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en la calle de Lope de Vega, número 20, para que en el término de diez días presente ante este Juzgado de Instrucción número cuatro, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, a su fiado, el procesado en causa por estafa Carlos Martos González, tramitada con el número 161 de 1949, bajo apercibimiento que de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza de 1.000 pesetas prestada para garantizar la libertad del procesado en Madrid, 5 de octubre de 1950.—El Secretario, Vicente Romero.—10.239.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés número 6 en Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Felipe Blanco Cruz.—1.609.

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Inca (Balearés) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 48 de 1950, Vicenta Vaxxa Garcés.—9.476.

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 45 de 1949, Francisco Gambero López.—12.715.

El Juzgado de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 72 de 1950 Francisco Gambero López.—12.716.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 170 de 1949, Teresa Alcaraz Salvador.—12.721.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1938, Emilio Giménez Estrada.—12.722.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226 de 1945, Felipe Campo Rodríguez.—12.723.

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 290 de 1948, José Miranda Ferrelra (a) «Carrizo».—12.727.

El Juzgado de Instrucción de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1941, José Eiras González.—12.743.

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 199 de 1948, Juan Palmer Mari y otro.—12.746.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 236 de 1945, Enrique Moret del Arroyo.—12.751.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 424 de 1947, José Fabra Rodrigo, 12.759.

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 61 de 1947, Mercedes Prado Vila.—12.763.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 151 de 1949, Rafael Santonja Ferrer.—12.788.